



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CURRÍCULA
INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE EVALUACIÓN
DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO UNEG

DEFINICIÓN DE LOS FACTORES

1. EDUCACIÓN:

Se refiere a los estudios concluidos de pregrado y postgrado: así como cursos de ampliación y/o actualización realizadas en el área de desempeño profesional. El puntaje máximo a obtener en este factor es de treinta y ocho (38/100) puntos de reconocimiento, distribuidos en la siguiente forma:

Sub-factores:

- 1.1 Título de pregrado: título que confieren las Universidades oficialmente reconocidas, por estudios concluidos a nivel de pre-grado. El título de pre-grado tendrá un puntaje de dieciséis (16) puntos.
- 1.2 Maestría/Especialización: título o certificación que confieren las universidades Nacionales o Extranjeras oficialmente reconocidas, por estudios concluidos a nivel de post-grado. El Título de Maestría tendrá un puntaje de seis (6) puntos.
 - Los estudios conducentes a Título de Especialización, deberán tener una duración no menor de un (1) año y un mínimo de 24 créditos, en régimen semestral o el equivalente en número de créditos en régimen trimestral o anual.
 - Los estudios conducentes a Título de Maestría, deberán tener una duración no menor de dos (2) años y la aprobación de un número de créditos no inferior de 24, más un trabajo de grado, en régimen semestral o el equivalente en número de créditos en régimen trimestral o anual.
 - Cuando un profesional posea más de un Título de Postgrado, sólo se le acreditarán puntos por el de mayor nivel.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

1.3 Doctorado: título o certificación que confieren las Universidades, Nacionales o Extranjeras, oficialmente reconocidas, por estudios concluidos a nivel de Doctorado. El Título de Doctorado tendrá un valor de ocho (8) puntos.

- Cuando un profesional posea Título de Doctorado se le otorgará el puntaje máximo del factor Educación Formal de treinta y ocho (38/100) puntos.

1.4 Cursos de Ampliación y Actualización

a) Estudios realizados con el área de desempeño del profesional, incluida la formación recibida fuera de la UNEG, que especifique el número de horas de curso hasta alcanzar un máximo de 320 horas de curso, equivalente a diez (10) puntos como puntaje máximo. Para su cálculo se sumarán todas las horas de cada uno de los cursos efectuados y dicha sumatoria total se dividirá entre un número de 16 horas; este resultado se tomará como valor absoluto del curso, el cual se multiplicará por un factor relativo de 0.5 para así obtener el valor de este sub-factor.

- Se excluyen los cursos que forman parte de Maestrías y/o Especialización.

b) Cursos de profesionalización y especialización con exigencia de pre-grado como requisito mínimo, independientes del área de desempeño y dictados en Institutos de Educación Superior reconocidos o equivalentes. Se le asignará un punto por cada curso recibido hasta un máximo de siete (7) puntos.

NOTA: En caso de evaluación de cursos que estén relacionados con los aspectos a) y b) se tomará la opción que favorezca con el mayor puntaje al profesional. Ambas evaluaciones son excluyentes en su aplicación.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Desempeño y record del individuo dentro y fuera de la Universidad, tomando en cuenta: ascensos, nivel de responsabilidad, actividades gerenciales y años de servicio administrativo. El puntaje máximo a obtener en este factor es cincuenta (50/100) puntos máximo, distribuidos en la siguiente forma:

Sub-factores:

- 2.1 Antigüedad de ejercicio profesional: número de años de experiencia en el ejercicio profesional a partir de la obtención del título universitario. Se multiplicará cada año por el factor 1.3 hasta un máximo de veinte (20) puntos.
- 2.2 Record alcanzado como profesional: grado del cargo actual, de acuerdo con la estructura de cargos vigente en cada Institución, hasta un máximo de veintidós (22) puntos.
- 2.3 Actividad Gerencial como Director, Coordinador o Equivalente: ejercicio de cargos supervisorios que exigen dirección, planificación, coordinación y control de gestión en función de los niveles jerárquicos y grado de responsabilidad establecidos por la Institución, hasta un máximo de ocho (8) puntos.
- 2.4 Actividad Gerencial como Jefe de División, Jefe de Departamento o Equivalente: ejercicio de cargos supervisorios que exigen jefatura y control de gestión en función de los niveles jerárquicos establecidos por la Institución, hasta un máximo de cuatro (4) puntos.
- 2.5 Actividad como Coordinador o Encargado de Programa y/o Proyecto de la Universidad: responsable de un Programa y/o Proyecto de la Universidad avalado por el consejo de Gerencia Universitaria tendrá un puntaje máximo de tres (3) puntos.
 - Dentro de su actividad normal de trabajo.
 - Paralela y excluyente a su actividad normal de trabajo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

NOTA: La sumatoria de los aspectos 2.3, 2.4 y 2.5, relativos a la actividad gerencial, alcanzará un máximo de ocho (8) puntos.

3. OTROS MÉRITOS:

Actividades complementarias y distinciones honoríficas obtenidas por los profesionales durante su desempeño laboral. Se tomarán en cuenta la responsabilidad del cargo, las asesorías o proyectos, participaciones en eventos, becas, premiaciones, actividades docentes, publicaciones y otros que cuenten con un aval de soporte. El puntaje máximo a obtener en este factor es de doce (12/100) puntos máximo, distribuidos en:

Sub-factores:

3.1 Asesorías, Proyectos, Investigaciones y/o Publicaciones: actividades de orientación, programas, comisiones, investigaciones y/o publicaciones realizadas a solicitud de organismos, instituciones o dependencias internas o externas a la Universidad por designación de las autoridades de la Institución, las cuales obedezcan a planes que trasciendan el ámbito de competencia y desarrollo de la dependencia de adscripción. Alcanzará un puntaje máximo de tres (3) puntos. (1 punto cada publicación o actividad).

NOTA: Para la evaluación de este factor se deben considerar como publicaciones: libros, folletos, artículos periodísticos o de revistas, grabaciones audiovisuales, filmes, publicaciones mimeografiadas (ponencias, trabajos institucionales).

3.2 Participación como Organizador o Coordinador: en eventos profesionales, científicos, culturales, deportivos, congresos, simposios, seminarios, talleres, jornadas profesionales. Se le asignará un valor de un (1) punto a cada participación hasta alcanzar un máximo de dos (2) puntos.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

- 3.3 Participación como Forista: relator, ponente o conferencista en Eventos Profesionales, Científicos, Culturales, Deportivos. Se le asignará un valor de dos (2) puntos por cada participación.
- 3.4 Participación como Asistente: en eventos profesionales, científicos, culturales y deportivos. Se reconocerá un valor de 0.50 punto por cada participación como asistente hasta alcanzar un máximo de dos (2) puntos.
- NOTA:** La sumatoria de los aspectos 3.2, 3.3 y 3.4, relativos a la participación como Organizador, Forista o Asistente a un evento, alcanzará un valor de cuatro (4) puntos máximo.
- 3.5 Designaciones Especiales: ejercicio de funciones por designación de la Institución, como miembro de asociaciones científicas, profesionales, gremiales, de representación popular o como miembro de equipo editorial se reconocerá un (1) punto por este factor.
- El ostentar más de una designación no variará el puntaje a acreditar.
- 3.6 Distinciones: reconocimientos recibidos durante la trayectoria profesional, dentro y fuera de la Institución, tales como: distinciones científicas, educativos, culturales, literarios, deportivos y/o becas a nivel de postgrado. Se evaluará con un (1) punto por este factor.
- 3.7 Por Actividad a nivel de Pregrado o Postgrado: acción pedagógica ejercida por el profesional en los niveles de Pregrado y Postgrado Universitario. Tendrá un valor de dos (2) puntos máximo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

DISPOSICIONES GENERALES:

- Todos los aspectos considerados en el Baremo, deben estar sustentados por copia de documentos originales, validados por la Coordinación de Recursos Humanos UNEG.
- La presentación de los títulos originales registrados, o copias certificadas, constituyen requisitos indispensables para el ingreso al sistema.
- Los Títulos de Pre-grado, obtenidos en el extranjero deben estar autenticados por las autoridades consulares respectivas.
- Los títulos, diplomas o constancias de cursos de postgrado deben estar certificados por las instituciones emisoras y las copias validadas por la Coordinación de Recursos Humanos. Cuando éstos, hayan sido obtenidos en el exterior deben estar autenticados por las autoridades consulares respectivas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CURRICULA
INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE EVALUACIÓN
DEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO UNEG

DEFINICIÓN DE LOS FACTORES

1. EDUCACIÓN FORMAL:

Se refiere a los estudios concluidos de a nivel de educación superior, conducentes a título de técnico superior universitario; así como cursos de ampliación y/o actualización realizadas en el área de desempeño profesional. El puntaje máximo a obtener en este factor es de treinta y ocho (38/100) puntos de reconocimiento, distribuidos en la siguiente forma:

Sub-factores:

1.1 Título de Técnico Superior Universitario: título que confieren los Institutos de Educación Técnica a nivel superior o las Universidades nacionales o extranjeras, oficialmente reconocidas, por estudios concluidos. El título de técnico superior universitario tendrá un puntaje de dieciséis (16) puntos.

1.2 Estudios a nivel de Educación Superior:

- a) Créditos Aprobados de Estudios Superiores: Son los créditos aprobados en cualquier carrera universitaria conducentes al Título de Licenciado o equivalente, sin requisitos de tesis ni pasantías, con presentación certificada de dichos créditos; tendrá un puntaje de tres (3) puntos por cada año cursado.
- b) Certificados de Especialización a nivel TSU: Título o Certificación que confieren las Universidades o Institutos Nacionales o Extranjeros, por estudios concluidos a nivel de especialización, con una duración no menor a un (1) año. Tendrá puntaje de tres (3) puntos.
 - El puntaje máximo por concepto de evaluación de estudios a nivel de Educación Superior será de nueve (9) puntos.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

1.3 Cursos de Ampliación y Actualización: Estudios realizados con el área de desempeño, incluida la formación recibida fuera de la UNEG, que especifique el número de horas de curso hasta alcanzar un máximo de 320 horas de curso, equivalente a diez (10) puntos como puntaje máximo. Para su cálculo se sumarán todas las horas de cada uno de los cursos efectuados y dicha sumatoria total se dividirá entre un número de 16 horas; este resultado se tomará como valor absoluto del curso, el cual se multiplicará por un factor relativo de 0.5 para así obtener el valor de este sub-factor.

2 EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Desempeño y record del individuo dentro y fuera de la Universidad, tomando en cuenta: ascensos, nivel de responsabilidad, actividades gerenciales y años de servicio administrativo. El puntaje máximo a obtener en este factor es cincuenta (50/100) puntos máximo, distribuidos en la siguiente forma:

Sub-factores:

- 2.1 Antigüedad de ejercicio profesional: número de años de experiencia en el ejercicio profesional a partir de la obtención del título de Técnico Superior Universitario. Se multiplicará cada año por el factor 1.3 hasta un máximo de veinte (20) puntos.
- 2.2 Record alcanzado en el desempeño dentro de la Institución como profesional: grado del cargo actual, de acuerdo con la estructura de cargos vigente en cada Institución, hasta un máximo de veintidós (22) puntos.
- 2.3 Desarrollo Técnico Administrativo: Corresponde a los aportes en mejoramiento, innovación tecnológica y/o administrativa realizados por el TSU, equivalente a 1,5 puntos por cada aporte hasta alcanzar un puntaje máximo de tres (3) puntos.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

2.4 Actividad Gerencial como Jefe de División, Jefe de Departamento o Equivalente: ejercicio de cargos supervisorios que exigen jefatura y control de gestión en función de los niveles jerárquicos establecidos por la Institución, hasta un máximo de cuatro (4) puntos.

2.5 Actividad como Encargado de Programa y/o Proyecto de la Universidad: responsable de un Programa y/o Proyecto de la Universidad avalado por el consejo de Gerencia Universitaria tendrá un puntaje máximo de tres (3) puntos.

- Dentro de su actividad normal de trabajo.
- Paralela y excluyente a su actividad normal de trabajo.

NOTA: La sumatoria de los aspectos 2.4 y 2.5, relativos a la actividad gerencial, alcanzará un máximo de cinco (5) puntos.

3 OTROS MÉRITOS:

Actividades complementarias y distinciones honoríficas obtenidas por los Técnicos Superiores Universitarios durante su desempeño laboral. Se tomarán en cuenta la responsabilidad del cargo, participaciones en eventos, becas, premiaciones, actividades de asistencia académica, publicaciones y otros que cuenten con un aval de soporte. El puntaje máximo a obtener en este factor es de doce (12/100) puntos máximo, distribuidos en:

Sub-factores:

3.1 Actividades de Asistencia Académica, Publicaciones y Proyectos de Investigación y/o Administrativos: son actividades de asistencia académica, publicaciones y proyectos de investigación administrativo realizados a solicitud de organismos, instituciones o dependencias internas o externas a la Universidad por designación de las autoridades de la Institución, las cuales obedezcan a planes que trasciendan el ámbito de competencia y desarrollo de la dependencia de adscripción. Alcanzará un puntaje máximo de tres (3) puntos.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

NOTA: Para la evaluación de este factor se deben considerar como publicaciones: libros, folletos, artículos periodísticos o de revistas, grabaciones audiovisuales, filmes, publicaciones mimeografiadas (ponencias, trabajos institucionales).

3.2 Participación como Organizador o Coordinador: en eventos profesionales, científicos, culturales, deportivos, congresos, simposios, seminarios, talleres, jornadas profesionales. Se le asignará un valor de un (1) punto a cada participación hasta alcanzar un máximo de dos (2) puntos.

3.3 Participación como Relator, Ponente o Conferencista: en Eventos Profesionales, Científicos, Culturales, Deportivos. Se le asignará un valor de dos (2) puntos por cada participación.

3.4 Participación como Asistente: en eventos profesionales, científicos, culturales y deportivos. Se reconocerá un valor de 0.50 punto por cada participación como asistente hasta alcanzar un máximo de dos (2) puntos.

NOTA: La sumatoria de los aspectos 3.2, 3.3 y 3.4, relativos a la participación como Organizador, Forista o Asistente a un evento, alcanzará un valor de cuatro (4) puntos máximo.

3.5 Designaciones Especiales: ejercicio de funciones por designación de la Institución, como miembro de asociaciones científicas, profesionales, gremiales, de representación popular o como miembro de equipo editorial se reconocerá un (1) punto por este factor.

- El ostentar más de una designación no variará el puntaje a acreditar.

3.6 Distinciones: reconocimientos recibidos durante la trayectoria profesional, dentro y fuera de la Institución, tales como: distinciones científicas, educativos, culturales, literarios, deportivos. Se evaluará con un (1) punto cada reconocimiento hasta un máximo de dos (2) puntos por este factor.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

3.7 Por Actividad de apoyo a la Actividad Docente: acción pedagógica ejercida por el Técnico Superior Universitario en los niveles de educación superior. Tendrá un valor de dos (2) puntos máximo.

DISPOSICIONES GENERALES:

- Todos los aspectos considerados en el Baremo, deben estar sustentados por copia de documentos originales, validados por la Coordinación de Recursos Humanos UNEG.
- La presentación de los títulos originales registrados, o copias certificadas, constituyen requisitos indispensables para el ingreso al sistema.
- Los Títulos de Técnico Superior Universitario, obtenidos en el extranjero deben estar autenticados por las autoridades consulares respectivas.
- Las constancias de cursos de especialización deben estar certificados por las instituciones emisoras y las copias validadas por la Coordinación de Recursos Humanos UNEG. Cuando éstos, hayan sido obtenidos en el exterior deben estar autenticados por las autoridades consulares respectivas.

EVALUACIÓN PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

CARGO ACTUAL: _____.

I. EDUCACIÓN FORMAL

PUNTOS

1.1 TÍTULO DE PREGRADO _____

FECHA GRAD: _____ .

1.2 MAESTRIA/ESPEC _____

FECHA GRAD: _____ .

1.1 DOCTORADO _____

FECHA GRAD: _____ .

SUB-TOTAL PUNTOS: _____.

1.4 CURSOS DE AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

A) RELACIONADOS CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO

HORAS

_____ .

_____ .

_____ .

_____ .

_____ .

_____ .

_____ .

_____ .

TOTAL HORAS: _____.

SUB-TOTAL PUNTOS: _____.

B) DE PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

PUNTOS

_____ .

_____ .

_____ .

_____ .

_____ .

SUB-TOTAL PUNTOS: _____.

SUB-TOTAL PUNTOS PARTE I: _____.

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL

PUNTOS

2.1 ANTIGÜEDAD COMO PROFESIONAL N° AÑOS _____ * 1,3 _____.

2.2 GRADO ALCANZADO COMO PROFESIONAL NIVEL _____ _____.

2.3 ACTIVIDAD GERENCIAL COMO DIRECTOR O EQUIVALENTE:

_____. AÑOS _____.

_____. AÑOS _____.

2.4 ACTIVIDAD GERENCIAL COMO SUB-DIRECTOR, JEFE DIV., JEFE DPTO O EQUIVALENTE

_____. AÑOS _____.

_____. AÑOS _____.

2.5 ACTIVIDAD GERENCIAL COMO COORDINADOR, ENCARGADO DE PROGRAMA O EQUIVALENTE

_____. AÑOS _____.

_____. AÑOS _____.

TOTAL PUNTOS PARTE II: _____.

III. OTROS MÉRITOS

PUNTOS

3.1	_____.	_____.
	_____.	_____.
	_____.	_____.
	_____.	_____.
3.2	_____.	_____.
	_____.	_____.
3.3	_____.	_____.
	_____.	_____.
	_____.	_____.
3.4	_____.	_____.
	_____.	_____.
	_____.	_____.
	_____.	_____.
3.5	_____.	_____.
	_____.	_____.
3.6	_____.	_____.
	_____.	_____.
3.7	_____.	_____.
	_____.	_____.

TOTAL PUNTOS PARTE III: _____.

TOTAL GENERAL: _____.

CATEGORÍA: _____.